

PROC: EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA
RAD: 700013103001-2018-00091-00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADOS: SURTICLINICOS S.A.S. Y OTROS

SECRETARIA. - Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte actora solicita fecha de remate de los bienes inmuebles objeto de litigio dentro del presente proceso, Sírvese proveer

Sincelejo-Sucre, enero 25 de 2022



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001

Calle 22 No 16-40 Centro
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.
co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Enero veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

La apoderada de la parte ejecutante, ha solicitado fecha para la diligencia de remate.

*Previa verificación este despacho accede a la solicitud de la memorialista teniendo en cuenta que los bienes inmuebles objeto de litigio identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos **340-96151, 340-96153, 340-96154, 340-44547** que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados.*

*Dicho lo anterior, se señalará fecha y hora para practicar la diligencia de remate de los bienes inmuebles ubicados en el conjunto residencial **“EL PORTAL DE LAS DELICIAS”** ubicado en la Calle 32 No. 9-32 en el barrio Argelia de Sincelejo y del inmueble rural porción de terreno denominada CAÑO LINDO los cuales se describe así:*

INMUEBLE No. 1- *Un inmueble urbano, local comercial distinguido con el número 7, ubicado en la calle 32 No. 9-32, con cedula catastral # 01-02-0452-0008-901, ubicado en el primer piso del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE LAS DELICIAS en la ciudad de*

Sincelejo, propiedad horizontal, tiene un área de 54,30 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Partiendo de un punto ubicado en la parte noroccidental en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con local 6 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continúa en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE** colinda con el local 8 y mide 1.40 metros, forma ángulo recto interno y continúa en dirección occidente-oriente y que es colindancia **NORTE**, y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con el local #8 y mide 2.00 metros; forma ángulo externo y continua en dirección sur norte y que es colindancia **OCCIDENTE** colinda con el local 8 y mide 10.40 metros, hasta llegar al punto de partida. CENIT: Apartamento 101, Bloque 2, NADIR: Suelo del conjunto, Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96151, CON UN AVALUO DE CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$133.035.000.oo). Bien inmueble de propiedad del demandado MIGUEL RAMON MARTINEZ.**

INMUEBLE No. 2: Un Inmueble Urbano, Local Comercial distinguido con el número 9, ubicado en calle 32 No. 9-32 en el primer piso del Conjunto Residencial el Portal de las Delicias, propiedad horizontal, ubicado en la ciudad de Sincelejo, con cedula catastral # 01-02-0462-0010-901. tiene un área privada de 74.75 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas que se toman del título de propiedad partiendo de un punto ubicado en la parte noroccidental en dirección occidente – oriente y que es colindancia **NORTE**, colinda con la calle 32 y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección norte –sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con el local No. 8 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente-occidente y que es colindancia **SUR**, colinda en zona común y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con el Local No. 10 y mide 11.80 metros; hasta llegar al punto de partida **CENIT:** Apartamento 101 Bloque 2; **NADIR:** suelo del conjunto. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96153.- CON UN AVALUO DE CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$180.895.000.oo). Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad del demandado HOSPICOSTA y el otro 50% de propiedad de la demandada ANGELICA PATRICIA REALES.**

INMUEBLE No. 3: Un Inmueble Urbano, Local Comercial distinguido con el No. 10, cedula catastral # 01-02-0452-0011-000 ubicado en la calle 32 No. 9-32 en el primer piso del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE LAS DELICIAS, con cedula catastral # 01-02-0452-0011-000, propiedad horizontal, tiene un área privada de 70.18 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: partiendo de un punto ubicado en la parte noroccidental en dirección occidente –oriente y que es colindancia **NORTE**, colinda con la calle 32 y mide 6.20 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con el local No. 9 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente-occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común y mide 1.20 metros, forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.30 metros; forma ángulo recto externo y continua en dirección oriente – occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.20 metros; forma ángulo recto externo y continua en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**; colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.30 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con local #11 y mide 11.80 metros, hasta llegar al punto de partida. CENIT: Apartamento 201 y 202. Bloque No. 1 NADIR: Suelo del conjunto. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96154- CON UN AVALUO DE**

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$169.835.600.00).- Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad del demandado HOSPICOSTA y el otro 50% de propiedad de la demandada ANGELICA PATRICIA REALES.

INMUEBLE No. 4: Un inmueble rural. Una Porción de terreno denominada CAÑO LINDO, destinada a vivienda familiar campesina y explotación agrícola y ganadera, con extensión superficiaria de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS METROS CUADRADOS (32.250M²), ubicado en el corregimiento de la Gallera – Municipio de Sincelejo, identificado con cedula catastral No. 00-02-0006-00-0051-000, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Colinda con predio de Pedro López Buelvas, del detalle 6 al 7, mide ciento dieciocho metros (118.00Mts); POR EL ESTE: colinda con predio de Pedro López Buelvas, del detalle 7 al detalle 1, en medida de doscientos ocho metros (208Mts) POR EL SUR: Colinda con carretera Sampues a Sincelejo del detalle 1 al 3, medida de doscientos sesenta y un metros (261.00Mts) POR EL OESTE: Colinda con predios del CLUB del Comercio, del detalle 3 al 5 en medida de doscientos tres metros (203.00 Mts) y del detalle 5 al 6 en medida de cuarenta y nueve metros (49.00 Mts) y en cierra. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-44547, CON UN AVALUO DE OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$805.008.500.00).** Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad de la demandada PEREZ OCHOA ARIANA GABRIELA y el otro 50% de propiedad de la demandada ANGELICA PATRICIA REALES.

El conjunto residencial “EL PORTAL DE LAS DELICIAS” está construido en un lote ubicado en la calle 32 No. 9-32, en el barrio Argelia, de la ciudad de Sincelejo, comprendido dicho lote dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL OESTE: Con calle 32 en medio con predio de Julio Bustamante lavelle y Jaime Bustamante cabalo y mide 68.90 metros; POR EL ESTE: Calle 32A en medio, con lotes de Juan Sierra, Rafael Cuello, Digno Motes, Luz Mar Álvarez y Luis E. Morales y mide 76.50 metros. POR EL NORTE: con carrera 9ª en medio con predios de Bernardo Zapata y Abelardo Pérez y mide 51.20 metros; POR EL SUR: Carrera 8ª en medio predio de Jaime Bustamante Cavallo y Damaris Rodríguez y mide 61.80 metros.

Al mismo tiempo este despacho procederá a requerir a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito dentro del presente proceso.

En tal virtud, este Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día **TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las 9: 00 A.M** para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de los demandados:

INMUEBLE No. 1- Un inmueble urbano, local comercial distinguido con el número 7, ubicado en la calle 32 No. 9-32, con cedula catastral # 01-02-0452-0008-901, ubicado en el primer piso del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE LAS DELICIAS en la ciudad de Sincelejo, propiedad horizontal, tiene un área de 54,30 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Partiendo de un punto ubicado en la parte noroccidental en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con local 6 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continúa en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE** colinda con el local 8 y mide 1.40 metros, forma ángulo recto interno y continúa en dirección occidente-oriente y que es colindancia **NORTE**, y que es

colindancia **OCCIDENTE**, colinda con el local #8 y mide 2.00 metros; forma ángulo externo y continua en dirección sur norte y que es colindancia **OCCIDENTE** colinda con el local 8 y mide 10.40 metros, hasta llegar al punto de partida. **CENIT:** Apartamento 101, Bloque 2, **NADIR:** Suelo del conjunto, Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96151, CON UN AVALUO DE CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$133.035.000.oo). Bien inmueble de propiedad del demandado MIGUEL RAMON MARTINEZ.**

INMUEBLE No. 2: Un Inmueble Urbano, Local Comercial distinguido con el número 9, ubicado en calle 32 No. 9-32 en el primer piso del Conjunto Residencial el Portal de las Delicias, propiedad horizontal, ubicado en la ciudad de Sincelejo, con cedula catastral # 01-02-0462-0010-901. tiene un área privada de 74.75 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas que se toman del título de propiedad partiendo de un punto ubicado en la parte nor-occidental en dirección occidente – oriente y que es colindancia **NORTE**, colinda con la calle 32 y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección norte –sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con el local No. 8 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente-occidente y que es colindancia **SUR**, colinda en zona común y mide 6.70 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con el Local No. 10 y mide 11.80 metros; hasta llegar al punto de partida **CENIT:** Apartamento 101 Bloque 2; **NADIR:** suelo del conjunto. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96153.- CON UN AVALUO DE CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$180.895.000.oo). Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad del demandado HOSPICOSTA y el otro 50% de propiedad de la demandada ANGELICA PATRICIA REALES.**

INMUEBLE No. 3: Un Inmueble Urbano, Local Comercial distinguido con el No. 10, cedula catastral # 01-02-0452-0011-000 ubicado en la calle 32 No. 9-32 en el primer piso del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE LAS DELICIAS, con cedula catastral # 01-02-0452-0011-000, propiedad horizontal, tiene un área privada de 70.18 metros cuadrados, consta de un (1) salón, un (1) baño, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: partiendo de un punto ubicado en la parte nor-occidental en dirección occidente –oriente y que es colindancia **NORTE**, colinda con la calle 32 y mide 6.20 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**, colinda con el local No. 9 y mide 11.80 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección oriente-occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común y mide 1.20 metros, forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.30 metros; forma ángulo recto externo y continua en dirección oriente – occidente y que es colindancia **SUR**, colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.20 metros; forma ángulo recto externo y continua en dirección norte-sur y que es colindancia **ORIENTE**; colinda con zona común de escaleras de los apartamentos y mide 2.30 metros; forma ángulo recto interno y continua en dirección sur-norte y que es colindancia **OCCIDENTE**, colinda con local #11 y mide 11.80 metros, hasta llegar al punto de partida. **CENIT:** Apartamento 201 y 202. Bloque No. 1 **NADIR:** Suelo del conjunto. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-96154- CON UN AVALUO DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$169.835.600.oo).- Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad del demandado HOSPICOSTA y el otro 50% de propiedad de la demandada ANGELICA PATRICIA REALES.**

INMUEBLE No. 4: Un inmueble rural. Una Porción de terreno denominada CAÑO LINDO, destinada a vivienda familiar campesina y explotación agrícola y ganadera, con extensión superficial de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS METROS CUADRADOS (32.250M2)**, ubicado en el corregimiento de la Gallera – Municipio de Sincelejo, identificado con cedula catastral No. 00-02-0006-00-0051-000, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Colinda con

predio de Pedro López Buelvas, del detalle 6 al 7, mide ciento dieciocho metros (118.00Mts); POR EL ESTE: colinda con predio de Pedro López Buelvas, del detalle 7 al detalle 1, en medida de doscientos ocho metros (208Mts) POR EL SUR: Colinda con carretera Sampues a Sincelejo del detalle 1 al 3, medida de doscientos sesenta y un metros (261.00Mts) POR EL OESTE: Colinda con predios del CLUB del Comercio, del detalle 3 al 5 en medida de doscientos tres metros (203.00 Mts) y del detalle 5 al 6 en medida de cuarenta y nueve metros (49.00 Mts) y en cierra. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **340-44547, CON UN AVALUO DE OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$805.008.500.00)**. Bien inmueble que corresponde el 50% de propiedad de la demandada **ARIANA GABRIELA PEREZ OCHOA** y el otro 50% de propiedad de la demandada **ANGELICA PATRICIA REALES**.

El conjunto residencial “EL PORTAL DE LAS DELICIAS” está construido en un lote ubicado en la calle 32 No. 9-32, en el barrio Argelia, de la ciudad de Sincelejo, comprendido dicho lote dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL OESTE: Con calle 32 en medio con predio de Julio Bustamante lavalle y Jaime Bustamante cabalo y mide 68.90 metros; POR EL ESTE: Calle 32A en medio, con lotes de Juan Sierra, Rafael Cuello, Digno Motes, Luz Mar Álvarez y Luis E. Morales y mide 76.50 metros. POR EL NORTE: con carrera 9ª en medio con predios de Bernardo Zapata y Abelardo Pérez y mide 51.20 metros; POR EL SUR: Carrera 8ª en medio predio de Jaime Bustamante Cavalo y Damaris Rodríguez y mide 61.80 metros.

EL AVALUO TOTAL DE LOS BIENES INMUEBLES A REMATAR CORRESPONDE A LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.288.774.100.00)

3.- La licitación comenzará a partir de las **9:00 a.m.** de la fecha antes señalada, transcurrida una hora desde el comienzo de aquella, se abrirán los sobres y en voz alta se leerán las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley. Acto seguido se adjudicará al mejor postor el bien materia de la subasta.

4.- De conformidad con el inciso 1º del art. 451 del C. G. de P., y en concordancia con el inciso 2º del art. 448 del citado código, será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del mismo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. **El acreedor ejecutante que quiera hacer postura con base en la liquidación del crédito y costas deberá hacerla sobre el 100% del valor del avalúo del bien a rematar.**

5.- Los interesados presentarán en la Dirección Seccional de Sincelejo el sobre cerrado consus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el art. 451 del C. G. de P., cuando fuere necesario.

6.- Publíquese el aviso de remate en cualquiera de los siguientes diarios: **EL MERIDIANO, EL UNIVERSAL, O EN EL HERALDO.**

7.- La almoneda se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o lifesize, para la conexión a la diligencia los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura en la fecha y hora señalada deberán ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos aportados con la debida antelación.

8.- Se requiere a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:

**Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92a936e925a7e917e6db8abb2b6dafd1862dbfa8aac681e33fef5ce93ac13794

Documento generado en 25/01/2022 01:29:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**